



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL

**DIVISIÓN AFICIONADA
DEL
FÚTBOL COLOMBIANO**

**RESOLUCION # 80 FEMENINO UNICO
Noviembre 1 /2017**

El Comité Disciplinario de Campeonatos de Fútbol, debidamente facultado por el Acuerdo No.025 de 2012 por medio del cual se adopta el Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol y la Resolución 040 -16 Reglamento de Campeonatos Nacionales Interclubes 2017, procede a tomar medidas disciplinarias con base en los siguientes:

HECHOS:

La Comisión de Disciplina avoco conocimiento de las siguientes novedades disciplinarias

Que, jugada la segunda fecha de la tercera fase, realizada los días 28 y 29 de octubre fueron expulsadas las siguientes jugadoras:

ARTICULO PRIMERO: suspender a las jugadoras que relacionamos a continuación jugada la segunda fecha de la segunda fase, realizada los días 28 y 29 de octubre de 2017.

ARTÍCULO TERCERO: Las tarjetas amarillas deben revisarse en página. Recuerden que el artículo 58, ÍTEM 4 del Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol estipula, que la Acumulación de Tres (3) tarjetas. Da una fecha automática

2465858	GENERACIONES PALMIRANAS B	RAMIREZ MATALLANA, MARIA ALEJANDRA	1 partido
		Juego brusco grave	
2903910	GENERACIONES PALMIRANAS B	PRADO RUA, ESPERANZA	1 partido
		Conducta antideportiva	
2465864	BOTIN DE ORO	GONZALEZ MENDOZA, MANUELA	3 partidos
		ALEXANDRA	
		Conducta violenta	

Comuníquese, publíquese, y cúmplase, dada en Bogotá al primer (1) días del mes de Noviembre 2017.

COMISION DISCIPLINARIA

FDO ORIGINAL

GABRIEL ANTONIO HERRERA

DARIO RAMIREZ SERNA

agcch